

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS

Expediente: 117/25, CONTR/2025/238706

Objeto: Obra de restauración de las fachadas de la sede de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública sita en la Plaza de la Gavidia, 10 (expte. 117/2025, CONTR/2025/238706)

Importe de licitación: Trescientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (325.469,32 €) IVA excluido, cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de sesenta y ocho mil trescientos treinta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (68.339,98 €), lo que supone un total de trescientos noventa y tres mil setecientos sesenta y ocho euros con cuarenta y siete céntimos (393.768,47 €)

Plazo de ejecución: 6 meses.

| Año | Partida presupuestaria | Importe (IVA incluido) |
|------|---------------------------|------------------------|
| 2025 | 2200010000 G/12S/21200/00 | 115.511,07 € |
| 2026 | 2200010000 G/12S/66200/00 | 278.257,40 € |

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 4 de abril de 2025 se acuerda por esta Secretaría General Técnica el inicio de un procedimiento para la contratación de “OBRA DE RESTAURACIÓN DE LAS FACHADAS DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA SITA EN PLAZA DE LA GAVIDIA 10” (EXPTE. 117/2025, CONTR/2025/238706), atendiendo a la memoria justificativa emitida el 1 de abril de 2025 por el Servicio de Administración General de esta Secretaría General Técnica.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/196), actualizado en febrero de 2025, y sus Anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con fecha 29 de abril de 2025 (nº de informe: AJ-CJALF 2025/45).

TERCERO.- Con fecha 5 de mayo de 2025 la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública emite informe de fiscalización del expediente con carácter de conformidad.

CUARTO.- Con fecha 5 de mayo de 2025 esta Secretaría General Técnica aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, y acuerda la apertura del procedimiento de licitación por el procedimiento abierto simplificado establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

Plaza Nueva, 4
41001 Sevilla
sgt.cjalfp@juntadeandalucia.es



| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANTONIO MORILLA FRIAS | | 08/07/2025 14:38:36 | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwF46maG1dh75llk3DMCyTR3gO6 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Público, y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto en el artículo 131.2 de dicha Ley.

QUINTO.- Con fecha 27 de mayo de 2025 se reúne la Mesa de Contratación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, comprobándose a través de SiREC - Portal de Licitación Electrónica que han concurrido al procedimiento de licitación las siguientes empresas:

- B91882027 - MODO CASTE S.L.
- B19400829 - JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES S.L.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 1 (declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) presentado por ambas empresas.

Los miembros de la Mesa comprueban que la primera empresa, MODO CASTE S.L., ha presentado toda la documentación exigida para el sobre n.º 1 por la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta licitación.

En cuanto a la segunda empresa, JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES S.L., los miembros de la Mesa comprueban que en el sobre n.º 1 no figura la documentación que exige el apartado d) de la citada cláusula, “*Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor*”. Por tanto, no puede ser valorada en lo referido a los criterios de juicio de valor, señalando además el Anexo I - apartado 8.C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que “*se deberá haber obtenido un mínimo de 12,5 puntos en los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo*”.

En consecuencia, la Mesa acuerda admitir a la licitación a la empresa MODO CASTE S.L. y entregar su propuesta técnica al Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos de esta Consejería, para que realice la evaluación de los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor. Asimismo, acuerda excluir de la licitación a la empresa JOSEFRAN CONSTRUCCIONES GENERALES Y CIVILES S.L., por no haber incluido en el sobre n.º 1 la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, incumpliendo lo dispuesto en la cláusula 9.2.1.d) del PCAP y no pudiendo ser valorada para poder alcanzar el umbral mínimo de puntuación establecido en el Anexo I - apartado 8.C del PCAP.

SEXTO.- Con fecha 3 de junio de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para proceder al análisis del informe emitido el 3 de junio de 2025 por el Arquitecto del Servicio de Obras de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos de esta Consejería, sobre los criterios de valoración sometidos a un juicio de valor. Los miembros de la Mesa aprueban el citado informe, que contiene las siguientes puntuaciones:

| LICITADOR | PUNTUACIÓN | | | | | TOTAL |
|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|-------|
| | APARTADO 1.1 | APARTADO 1.2 | APARTADO 2.1 | APARTADO 2.2 | APARTADO 3 | |
| MODO CASTE S.L. | 3 | 2,5 | 5 | 5 | 5 | 20,5 |

Los miembros de la Mesa comprueban que el Anexo I - apartado 8 del PCAP señala que el umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo es de 12,5 puntos (50% de la puntuación de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor), por lo que acuerdan que la empresa MODO CASTE S.L. continúe en el procedimiento.

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANTONIO MORILLA FRIAS | | 08/07/2025 14:38:36 | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NjYgwF46maG1dh75llk3DMCyTR3gO6 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



A continuación se realiza la apertura del sobre electrónico n.º 3 (criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas), con el siguiente resultado:

MODO CASTE S.L.

Oferta económica: 284.500 euros IVA excluido

Mejoras en plazo de garantía se amplía en 20 meses adicionales, haciendo un total de 32 meses

La valoración de la oferta de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP es la siguiente:

| LICITADOR | PROP. ECONOMICA | MEJORAS EN PLAZO DE GARANTÍA | TOTAL |
|-----------------|-----------------|------------------------------|-------|
| MODO CASTE S.L. | 65,00 | 10 | 75,00 |

| | |
|--|-------|
| JUICIO DE VALOR (25) | 20,5 |
| 1.1. Programa de trabajo (máx. 7 puntos) | 3 |
| 1.2 Suministros (máx. 3 puntos) | 2,5 |
| 2.1. Implantación de la obra y condicionantes externos (máx. 5 puntos) | 5 |
| 2.2. Medios personales (máx. 5 puntos) | 5 |
| 3. Protección de los elementos del inmueble que pudieran verse afectados por la ejecución de las obras (máx. 5 puntos) | 5 |
| FÓRMULAS (75) | 75,00 |
| 1. Proposición económica (máx. 65 puntos) | 65,00 |
| 2. Mejoras en plazo de garantía (máx. 10 puntos) | 10 |
| PUNTUACIÓN TOTAL | 95,50 |

Visto lo cual, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa MODO CASTE S.L. por importe de 284.500,00 € IVA excluido, y requerirle la documentación previa a la adjudicación indicada en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige esta licitación.

SÉPTIMO.- Con fecha 24 de junio de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada por MODO CASTE S.L., tras cuyo análisis se observan una serie de defectos u omisiones subsanables, acordándose requerirle su subsanación. Con fecha 1 de julio de 2025 vuelve a reunirse la Mesa, comprobándose que se han subsanado correctamente todos los defectos indicados, a falta de una única formalidad consistente en la firma de uno de los Anexos por parte del Jefe de Obra designado por la empresa. Con fecha 8 de julio de 2025 vuelve a reunirse la Mesa, comprobándose que se ha completado correctamente dicha formalidad, por lo que la Mesa acuerda ratificarse en la propuesta de adjudicación elevada en su sesión de 3 de junio de 2025 a favor de la empresa MODO CASTE S.L., por un importe de doscientos ochenta y cuatro mil quinientos euros (284.500,00 €) IVA excluido, cantidad a la que le corresponde un IVA (21%) de cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco euros (59.745,00 €), lo que supone un importe total de trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco euros (344.245,00 €) IVA incluido.

En cumplimiento de los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Adminis-

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANTONIO MORILLA FRIAS | | 08/07/2025 14:38:36 | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwF46maG1dh75llk3DMCyTR3gO6 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



tración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “OBRA DE RESTAURACIÓN DE LAS FACHADAS DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA SITA EN PLAZA DE LA GAVIDIA 10” (expte. 117/2025, CONTR/2025/238706) a la empresa MODO CASTE S.L. (NIF B91882027), por importe de doscientos ochenta y cuatro mil quinientos euros (284.500,00 €) IVA excluido, cantidad a la que le corresponde un IVA (21%) de cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco euros (59.745,00 €), lo que supone un importe total de trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco euros (344.245,00 €) IVA incluido.

Esta adjudicación queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención en esta Consejería.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente acto a los interesados y su publicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Art. 5.2.a) Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANTONIO MORILLA FRIAS | | 08/07/2025 14:38:36 | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwF46maG1dh75llk3DMCyTR3gO6 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |